MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 14 de noviembre de 1969 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial número 2 de la calle Quinta, de Colmenar Viejo (Madrid), de don Carlos Posada Cano.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente M-96 (7.194) del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Carlos Posada Cano de la vivienda señalada con el número 21 del plano parcelario del grupo C, hoy número 2, de la calle Quinta, de Colmenar Viejo (Madrid).

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial número 21 del plano parcelario del grupo C, hoy número 2, de la calle Quinta, de Colmenar Viejo (Madrid), solicitada por su propietario, don Carlos Posada Cano.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1969.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 14 de noviembre de 1969 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial piso 4.º, letra D, vivienda 2.º derecha, casa número 1 de la calle Manuel de Falla, de Alicante, de doña Margarita Martín Nozal.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de viviendas protegidas 5.655, en orden a la descalificación voluntaria promovida por doña Margarita Martín Nozal del piso 4.º, letra D, vivienda 2.º derecha según se entra de la casa, sita en la calle de Manuel de Falla, número 1, de Alicante,

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial piso 4.º, letra D, vivienda 2.º derecha según se entra de la casa, sita en la calle de Manuel de Falla, número 1, de Alicante, solicitada por su propietaria, doña Margarita Martín Nozal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1969.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

RESOLUCION del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se convoca la formalización de actas previas de ocupación sobre los terrenos afectados por el proyecto de expropiación para la construcción de 50 viviendas en Arties (Lérida).

Publicado el Decreto 2798/69, de 29 de octubre, por el que se reconoce la utilidad pública del proyecto de construcción de cincuenta viviendas en Arties (Lérida), cuya ejecución ha de llevarse a cabo por la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura por encargo del Instituto Nacional de la Vivienda, y declara urgente la ocupación de los terrenos necesarios para dichas construcciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, en aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, concordante con el 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de dichos terrenos, cuya descripción se inserta a continuación:

Primero.—Finca rústica de una superficie de mil seiscientos noventa y siete metros con sesenta y dos decímetros cuadrados, que linda: al Norte, Paulina Vilanova Abadía, Jovita Portolá Jaquet y camino del molino; al Sur, Joaquín Nart Portolá; al Este, Pierina Escaña Fondevilla, Pablo Castet Cónsul, Jesús Arnalot Jaquet, y Oeste, Escuelas nacionales.

Segundo.—Finca rústica de una superficie de noventa y cuatro metros con cincuenta decímetros cuadrados, que linda: al Norte, Manuel Vidal Bigatá; al Sur, camino del molino; al Este, Paulina Vilanova Abadía, y al Oeste, Manuel Vidal Bigatá.

Tercero.—Finca rústica de una superficie de ciento un metros cuadrados, que linda: al Norte, con camino del molino; al Sur, Manuel Vidal Bigatá; al Este, herederos de Luis Vilanova Abadía, y al Oeste, Jovita Portolá Jaquet.

Cuarto.—Finca rústica de una superficie de doscientos cuatro metros con setenta y cinco decímetros cuadrados, que linda: al Norte, camino del molino; al Sur, Jesús Jaquet Arnalot; al Este, Joaquín Delseny Barra (herederos), y al Oeste, Paulina Vilanova Abadía.

Quinto.—Finca rústica o huerto de una superficie de trescientos ochenta y dos metros con cincuenta decímetros cuadrados, que linda: al Norte, camino del molino; al Sur, Jesús Arnalot Jaquet; al Este, el mismo, y al Oeste, herederos de Luis Vilanova Abadía.

Sexto.—Finca rústica de una superficie de seiscientos veintisiete metros cuadrados, que linda: al Norte, herederos de Joaquín Delseny Barra; al Sur, Pablo Castet Cónsul; al Este, el propietario, y al Oeste, Manuel Vidal Bigatá.

Séptimo.—Finca rústica de una superficie de mil seiscientos veinte metros cuadrados, que linda: al Norte, Jesús Arnalot Jaquet; al Sur, María Amiell Mola y Pierina España Fondevilla; al Este, camino, y al Oeste, Manuel Vidal Bigatá.

Octavo.—Finca rústica de una superficie de cuatrocientos cuarenta y ocho metros cuadrados, que linda: al Norte, Pablo Castet Cónsul; al Sur, el mismo; al Este, camino, y al Oeste, Pierina España Fondevilla.

Noveno.—Finca rústica de una superficie de ciento noventa y ocho metros cuadrados, que linda: al Norte, María Amiell Mola; al Sur, la misma; al Este, camino, y al Oeste, Joaquín Nart Portolá.

Décimo.—Finca rústica de una superficie de trescientos nueve metros cuadrados, que linda: al Norte, Pablo Castet Cónsul; al Sur, Joaquín Nart Portolá; al Este, María Amiell Mola, y al Oeste, Manuel Vidal Bigatá.

Undécimo.—Finca rústica de una superficie de dos mil ochocientos ochenta y seis metros con sesenta decímetros cuadrados, que linda: al Norte, Pierina España Fondevilla y Manuel Vidal Bigatá; al Sur, María Amiell Mola; al Este, la misma, y al Oeste, herederos de Baldomero Servat y herederos de Antonio Portolá Berart.

Duodécimo.—Finca rústica de una superficie de mil seiscientos veinte metros cuadrados, que linda: al Norte, herederos de Antonio Portolá Berart; al Sur, herederos de Eduardo Leja Jaquet; al Este, Joaquín Nart Portolá, y al Oeste, Manuel Castell Jaquet.

Decimotercero.—Finca rustica de una superficie de seiscientos veinte metros cuadrados, que linda: al Norte, Escuelas nacionales; al Sur, herederos de Antonio Nart; al Este, Manuel Vidal Bigatá, y al Oeste, herederos de Antonio Nart.

Decimocuarto.—Finca rústica de una superficie de tres mil quinientos tres metros cuadrados, que linda: al Norte, herederos de Palmira Jaquet Isant y Escuelas nacionales; al Sur, herederos de Antonio Portolá Berart; al Este, Manuel Vidal Bigatá, y al Oeste, Miguel Castell Jaquet.

Decimoquinto.—Finca rústica de una superficie de quinientos noventa y ocho metros con cincuenta decímetros cuadrados, que linda: al Norte, herederos de Antonio Nart; al Sur, herederos de Baldomero Servet; al Este, Joaquín Nart Portolá, y al Oeste, Miguel Castell Jaquet.

Decimosexto.—Finca rústica de una superficie de mil veintiséis metros con sesenta y dos decímetros cuadrados, que linda: al Norte, herederos de Antonio Nart; al Sur, Antonio Artiga Portolá; al Este, herederos de Baldomero Servet, herederos de Antonio Portolá Berart y herederos de Antonio Nart, y al Oeste, el mismo propietario y Antonia Artiga Portolá.

En su virtud, y de conformidad en lo prevenido en los mencionados artículos, se cita a los que acrediten ser propietarios de las fincas antes descritas y a cualesquiera otros interesados en el procedimiento para que a las once horas y siguientes del día 15 de diciembre de 1969 se constituyan en las fincas de que se trata, bien advertido que de no comparecer o no acreditar documentalmente su derecho, se seguirá el expediente, sin perjuicio de dar conocimiento al Ministerio Fiscal, a tenor de lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 72 del Reglamento de 24 de julio de 1968 y en el artículo quinto de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Del mismo modo se hace público que hasta el levantamiento del acta previa cuya formalización se convoca por el presente edicto, los interesados podrán formular por escrito ante la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Lérida las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados por la urgente expropiación.

Madrid, 17 de noviembre de 1969.—El Director general, Enrique Salgado Torres.—7.645-A.

RESOLUCION del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se convoca la formalización de actas previas de ocupación sobre los terrenos afectados por el proyecto de expropiación para la construcción de 75 viviendas en Marbella (Málaga).

Publicado el Decreto 2797/69, de 29 de octubre, por el que se declara urgente la expropiación de los terrenos necesarios para la construcción de un grupo de 75 viviendas en Marbella (Málaga), cuya ejecución ha de llevarse a cabo por la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura por encargo del Instituto

Nacional de la Vivienda, y declara urgente la ocupación de los terrenos necesarios para dichas construcciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, en aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, concordante con el 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de dichos terrenos, cuya descripción se inserta a continuación:

Finca única.—Parcela de terreno, con una extensión superficial de 9.000 metros cuadrados, que linda: al Norte, en línea recta de ciento cuarenta y cuatro, noventa metros, con camino viejo de Ojén, y en línea recta de cincuenta y cuatro, noventa y cuatro metros, con finca matriz; al Sur, en línea recta de ochenta y siete, diez metros, con calle en proyecto según el actual Plan de ordenación urbana de Marbella (calle proyectada en la misma finca matriz y que linda con zona verde deportiva según dicho Plan); al Este, con calle en proyecto (según dicho Plan de ordenación urbana de Marbella, situada en la finca matriz), en línea quebrada de varios trazos, uno recto de catorce, treinta metros, otro trazo, también recto, de ochenta y dos metros, y, finalmente, un tramo curvo de quince, sesenta metros, y al Oeste, en línea recta de siete, cuarenta metros, con la confluencia del camino viejo de Ojén y calle en proyecto, citada al describir el lindero Sur.

Esta parcela forma parte de una finca de mayor cabida cuya descripción registral es la siguiente:

Rústica.—Parte o porción del «Cortijo del Royo», situado en el partido de Las Albarizas, de este término, compuesta de veintitrés fanegas equivalentes a catorce hectáreas ochenta áreas noventa y siete centiáreas, las que lindan: por Levante, con las restantes tierras de dicho cortijo, cuyo límite queda perfectamente amojonado; Poniente, con huerta de los herederos de don Tomás Domínguez Guevara y el camino viejo y nuevo que conduce a la villa de Ojén; por el Norte, con el citado camino viejo, La Colada y una pequeña parte de los restantes terrenos del mismo cortijo, que se les adjudica a otros interesados en esta partición, y por el Sur, con la huerta citada, de los herederos de don Tomás Domínguez Guevara, la carretera de segundo orden de Cádiz a Málaga y una pequeña parte de los demás terrenos del mismo «Cortijo del Royo». Se encuentra éste situado en dicho término y partido, con la total cabida de cincuenta y tres fanegas dos celemines, equivalentes a treinta y cinco hectáreas sesenta y dos áreas veintitrés centiáreas, lindando todo el referido cortijo: Levante, con el arroyo que llaman Primero; al Poniente, con huerta de los herederos de don Tomás Domínguez Guevara y con el camino viejo y nuevo que conduce a la villa de Ojén; por el Norte, con el citado camino viejo y con La Colada, y por el Sur, con terrenos de la expresada huerta, de los herederos de don Tomás Domínguez Guevara, y con la carretera de segundo orden de Cádiz a Málaga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella a nombre de don Miguel Domínguez Salcedo al folio 74 del libro 42 de Marbella, tomo 143, finca número 1.809, inscripción primera.

En su virtud, y de conformidad con lo prevenido en los mencionados artículos, se cita a quienes acrediten ser titulares y a cualesquiera otros interesados en el procedimiento para que a las once horas y siguientes del día 15 de diciembre de 1969 se constituya en la finca de que se trata, bien advertidos que de no comparecer o no acreditar documentalmente su derecho se seguirá el expediente, sin perjuicio de dar conocimiento al Ministerio Fiscal, a tenor de lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 72 del Reglamento de 24 de julio de 1966 y en el artículo quinto de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Del mismo modo se hace público que hasta el levantamiento del acta previa cuya formalización se convoca por el presente edicto, los interesados podrán formular por escrito ante la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Málaga las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar el bien afectado por la urgente expropiación.

Madrid, 17 de noviembre de 1969.—El Director general, Enrique Salgado Torres.—7.644-A.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 10.460.—«Autobuses Interurbanos Canarios» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Obras Públicas en 22 de octubre de 1969, sobre transportes por carretera.

Pleito número 14.967.—Doña Enriqueta Montané y otro contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda —T.E.A.C.— en 26 de junio de 1969, sobre Impuesto General sobre Sucesiones.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica se anuncia al público.

Madrid, 18 de noviembre de 1969.—El Secretario Decano.—5.929-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 14.769.—Don Sebastián Juan Tito Márquez Cladera contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 1 de julio de 1969, sobre sanción multas de 15.000 pesetas impuestas por el Gobierno Civil de Sevilla.

Pleito número 14.607.—«Vistas Verdes, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 24 de julio de 1969, sobre modificación y aclaración de la especificación quinta de la resolución de dicho Ministerio de 23 de mayo de 1966, por la que se aprobó el Plan Parcial de Ordenación Urbana «El Palero», de Valladolid.

Pleito número 14.688.—Don Segundo Martínez de Pinillos y Moreno contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 19 de junio de 1969, sobre aprobación de la revisión del Plan Parcial de Ordenación del Poblado C, de Carabanchel.

Pleito número 14.460.—El Colegio de Titulares Mercantiles de Castellón contra Orden expedida por el Ministerio de Comercio en 12 de julio de 1968, sobre normas respecto a elecciones de miembros del Pleno del Consejo Superior de Colegios de Titulares Mercantiles y de las Juntas de Gobierno.

Pleito número 14.661.—La Asociación de Propietarios y Vecinos del Sector Mina de San Medín, Sol y Agua, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 26 de abril de 1968, sobre denegación aprobación Parcial de Ordenación Urbana de San Medín por la Comisión Urbanismo y S. Comunes de Barcelona y otro Municipios.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de noviembre de 1969.—El Secretario Decano.—5.930-E.

*

Pleito número 13.930.—«Laboratorios Sulfer, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria, sobre denegación del registro de la marca número 467.944.

Pleito número 13.564.—«Hulleras e Industrias, S. A.» («Hullasa»), contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 2 de abril de 1969, sobre Fondo Compensador de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Pleito número 14.570.—Don Francisco Imbernón García y otro contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 21 de junio de 1969, sobre clasificación profesional en la Empresa Nacional «Bazán».

Pleito número 14.386.—«S. A. de Aplicaciones Sanitarias» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 15 de junio de 1968, sobre concesión del registro del modelo de utilidad número 130.779.

Pleito número 14.864.—«Simago, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 16 de julio de 1968, sobre denegación del registro de la marca número 483.342.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de noviembre de 1969.—El Secretario Decano.—5.931-E.

*

Pleito número 14.754.—Don José María Arina Lasquibar y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 2 de julio de 1969, sobre supuesta participación en determinados actos de violencia ocurridos en Madrid, siendo sancionados los recurrentes con multa de 9.000 pesetas cada uno.

Pleito número 14.270.—Don Víctor Menéndez Sierra Barzanallana contra resolución expedida por el Ministerio de Industria, sobre concesión de permiso de investigación minera número 26.472 denominado «Fuyada 3.ª», de carbón.

Pleito número 11.866.—«Constructora San Bernardo, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo